



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



NMB.R.
EXPTE. N° 1050-397-24

RESOLUCIÓN N° **872** -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, **22 ABR. 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la continuidad de afectación transitoria de la Sra. Rosana Valeria Villalba, por el periodo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota N° 0022 SeCom/2024 de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, solicitando la afectación transitoria de la Sra. Rosana Valeria Villalba, D.N.I. N° 28.188.791, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161/74 en el ex Departamento de Sistemas Informáticos (Dirección de Sistemas) del Ministerio de Educación, por el periodo 2024;

Que, por Resolución N° 4127-E/23, se aprobó la afectación transitoria de la agente mencionada precedentemente, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, por el periodo 2023;

Que, en virtud del visto bueno ministerial, obrante a fs. 01, la Coordinación General de Control Interno, solicitó emitir el correspondiente acto administrativo de afectación transitoria de la Sra. Rosana Valeria Villalba, desde el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, la presente afectación transitoria, no genera una nueva erogación presupuestaria, ni la designación de reemplazante;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

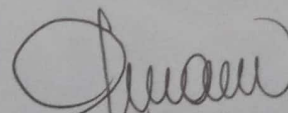
ARTÍCULO 1°.- Apruébase la afectación transitoria de la **Sra. Rosana Valeria Villalba, D.N.I. N° 28.188.791**, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161/74 en el ex Departamento de Sistemas Informáticos, de la Dirección de Sistemas, para cumplir funciones en la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la agente, que deberá presentar en forma mensual la planilla o registro de asistencia, antes del día diez (10) de cada mes, la que deberá ser elevada al Área Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Por la Coordinación de Despacho, procédase a notificar la parte dispositiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Sistemas, Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos y Coordinación General de Control Interno. Cumplido, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy